#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente. 10 ptas. Madrid, anual ..... 520 -Madrid, semestral ..... 260 -Recargo mensual reparto . 35

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 13 PESETAS Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



#### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 9

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

#### Sumario

Alcaldía Presidencia: Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por los Presidentes de las Juntas que se indican.

Secretaría General: Convocatorias para cubrir plazas de Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial y de Taquígrafos.-Licitaciones públicas: Concursos de las obras de consgrafos.—Lictaciones publicas: Concursos de las obras de construcción de un Parque de Bomberos en el barrio del Pilar, de rehabilitación del edificio municipal de la avenida de los Toreros y de pavimentación, servicios complementarios y alumbrado público en diversas calles.—Concursos aprobando las obras de alumbrado en diferentes vías públicas.—Subasta aprobando las obras de desvío del colector de Manoteras.—Anuncios de abandono de un quiosco en la plaza de Tirso de Molina y sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

## Alcaldía Presidencia

#### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Duna, S. A., para instalar dos ascensores en la avenida del Cardenal Herrera Oria, sin número, supermanzana VII, bloque A-22.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Espronceda, 19.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de la Infanta Mercedes, 98.

Franco-Mor, S. A., para autoservicio de alimentación, como cambio de nombre y ampliación, en el camino viejo de Leganés, 11.

Club Mirasierra, S. A., para club deportivo y familiar en la calle de la Costa Brava, 8.

Corporación Inmobiliaria Hispamer, para garaje aparcamiento en la calle de Tribaldos, sin número, con vuelta a la de los Emigrantes, parcela 3, bloque 3.

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de fuel-oil, como cambio de nombre, en la avenida de Na-

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de gasóleo, como cambio de nombre, en la calle de Jesús Aprendiz, 13.

Institución Penitenciaria de Hombres de Carabanchel, para instalar un depósito de gasóleo y caldera de calefacción en la avenida de los Poblados, sin número.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de

la Mezquita, 8, 10, 12 y 14.
Inmobiliaria Urbis, S. A., para instalar nueve ascensores en la calle del Buen Suceso, 13; Víctor Pradera, 60, y Martín de los Heros, 59.

Inmobiliaria Urbis, S. A., para instalaciones generales del edificio en la calle de Orense, 2 (parcela B-9, complejo

Tecnotrón, S. A., para instalar un equipo fotoautomático en la calle de Antonio López, 8.

Inmobiliaria Urbis, S. A., para instalar aire acondicionado en la calle de Martín de los Heros, 59.

Campsa, para instalar un aparato surtidor de gasolina en la calle de Martínez de la Riva, frente al bloque 10.

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de gasóleo y caldera de calefacción en la calle de Ocaña, 102,

Comunidad de Propietarios, para instalar un garaje aparcamiento en la calle de Sallaberry, 62, 64, 66 y 68.

Don Saturnino Antonio Bocigas Rodríguez, para taller de reparación de automóviles con servicio de lavado y engrase, como ampliación, en la calle de López de Hoyos, 64.

Entrebosques, S. A., para garaje en la avenida de Va-

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle de Los Yébenes, 31.

Saspi, para garaje aparcamiento en la calle de Zurbano,

Alta y Media Tensión, S. A., para domicilio social, oficinas y venta por mayor de material eléctrico, como cambio de nombre, en la calle de la Infanta María Teresa, 12.

Lugano, S. A., para garaje aparcamiento en la ronda de Atocha, 7.

Sociedad Anónima de Productos Super Ego, para exposición de maquinaria en la calle del Poeta Esteban Villegas,

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Juan Duque, 4.

Comunidad de Propietarios, para instalaciones generales del edificio en la calle de la Costa Brava, 39.

Mutua Madrileña de Taxis, para taller de reparación de automóviles en la calle del Marqués de Mondéjar, 25. Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento

la calle de Manuel Oribe, 6.

Banco de Santander, para agencia con aire acondicio-

nado en la calle de Sánchez Pacheco, 36.
Calima, Dosificación de Aridos, S. A., para planta de grava-cemento en la carretera de Valencia, kilómetro 13.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle de Los Yébenes, sin número, con vuelta a la de Camarena.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Juan Duque, 6.

Inmobiliaria Jubán, S. A., para aparcamiento en la

calle de la Costa Brava, 13.

Mazda, para oficinas, laboratorio, servicio técnico y aparcamiento, como ampliación, en la carretera del Aeropuerto de Barajas, kilómetro 13.

Columba, Sociedad Anónima de Productos Alimenticios, para almacén en la carretera de Rivas, sin número (Vi-

cálvaro).

Comunidad de Propietarios, para instalar cinco ascen-

sores en la calle de Marcelina, 3.

Aldis, S. C. L., para agencia de transportes en la calle de San Cesáreo, 13 (polígono industrial de Villaverde Alto).

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 9, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 10 pesetas número corriente y 13 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA **AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL** PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Cadyssa Cash, S. A., para exposición y venta de productos envasados y garaje en la calle de San Romualdo, sin número, semiesquina a la de Julián Camarillo.

Stereocarpo, S. L., para oficina con aire acondicionado

en la calle de Antonia Ruiz Soro, 11.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle del Marqués de la Valdavia, 1.

Comunidad de Propietarios, para instalaciones generales del edificio en la calle de Sor Angela de la Cruz, 10.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Sor Angela de la Cruz, 10.

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de gasóleo y calefacción en la calle de Brístol, 10.

Don Vicente Rodríguez Rodríguez, para bar en la calle de Albasanz, 61.

#### DENEGACIONES

Don Juan José Gómez Alvaro, para garaje aparcamiento en la avenida de Aragón, 5.

Dimasón, S. A., para almacén mayorista de aparatos de imagen y sonido en la calle de la Mandarina, 7.

Construcciones Delicias, S. A., para sala de bingo en el paseo de Santa María de la Cabeza, 75.

#### DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Jesús Santorio Chico, para garaje aparcamiento en la calle del Sulfato, sin número, con vuelta a las de Juan Peñalver y Cacereños.

Don Eugenio Galán Villarreal, para almacén cerrado de bodega en la calle de Ibiza, 12.

Midelsa, S. A., para garaje e instalar ascensores en la calle del Doctor Fourquet, 5.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—El Alcalde Presidente, Enrique Tierno Galván.

#### JUNTAS MUNICIPALES

#### LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

#### DISTRITO DE SAN BLAS

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Josefa Martín Pardo, para venta de confecciones en la calle de San Faustino, 15.

Doña Juana Carrión Arranz, para mercería, paquetería, corsetería y recepción y entrega de prendas en la calle del

Don Raúl García Barberá, para venta de confecciones

en la calle de Etruria, 12, local 3.

#### DISTRITO DE SALAMANCA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don José Luis Vázquez García, para taller de reparación de automóviles con servicio de engrase y lavado en la plaza de Basilea, 4.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña María Blanca Aznar Alonso, para guardería en la calle de los Condes de Torreanaz, 4.

Jonny Dalton's, S. A., para taller de confección de diseños textiles en la calle de Ruiz Perelló, 8.

Don Francisco Luis Terán, para venta de muebles en la calle de Don Ramón de la Cruz, 16.

#### DISTRITO DE SAN BLAS

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Félix Gómez Fernández, para venta de persianas y azulejos en la calle del Néctar, 47 y 49.

Don Francisco Sanz Herranz, para venta de aves, huevos y caza en la calle de los Hermanos García Noblejas, 73.

Don Franco Rodea Sánchez, para pescadería en la calle de Lucano, 17, local 12.

Don Felipe Martín Vázquez, para droguería, perfumería, mercería y venta de artículos de limpieza y juguetes en la calle de la Esfinge, sin número, local 9.

Don Luis Miguel Serrano Sarmiento, para tintorería en

la calle de Zuera, 4.
Don Enrique Loriente Balagu, para comedor de Empresa en la calle de Miguel Yuste, 16.

Calcolor, S. A., para laboratorio fotográfico en la calle Valentín Beato, 11 y 13.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

## Secretaría General

#### CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 10 de junio de 1981 se convoca concurso-oposición restringido entre los antiguos Mozos de Casas Consistoriales y operarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, que pasaron a Ordenanzas con posterioridad al 1 de julio de 1973, para proveer 34 plazas de Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, con arreglo a las siguientes

#### BASES

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca concurso-oposición restringido entre los antiguos Mozos de Casas Consistoriales y operarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, que pasaron a Ordenanzas con posterioridad al 1 de julio de 1973, para proveer 34 plazas de Ayudantes del Servicio de Asistenica Interna y Ceremonial, vacantes en su plantilla orgánica.

Dicho número de plazas será incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria, así como con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En el momento de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria

#### 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

#### 2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 195.624 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

#### 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas está encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo C) Otro Personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A tenor de lo prevenido en el acuerdo plenario de 21 de marzo de 1975 sobre organización del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, a los titulares de las plazas convocadas incumbirá, bajo la dirección directa e inmediata del respectivo Encargado de Edificio o Encargado de Dependencia, vigilar la oficina o local en el que estén destinados, manteniendo el orden público, en caso de perturbación, en el interior de los mismos con arreglo a las instrucciones que reciba del Encargado o de los Jefes Administrativos o Técnicos; recibir, orientar e informar con la máxima cortesía al público que acuda a la oficina o local y, en su caso, indicarle la unidad o funcionario al que han de dirigirse, acompañándole, cuando proceda; cumplimentar los encargos de carácter oficial que les hagan los funcionarios administrativos o técnicos, dando cuenta inmediata al Encargado de Edificio o de Dependencia de los que considere que exceden de sus atribuciones; cooperar

en las tareas burocráticas y técnicas de carácter elemental que pudieren encomendárseles, asumiendo especialmente el manejo y cuidado de los aparatos reprográficos que hubiere en la oficina o local, y colaborar en la recaudación de ingresos, tasas e impuestos municipales y en la expedición de impresos o boletos que generen ingresos a metálico; atender personalmente el encendido y control de los elementos calefactores y de acondicionamiento de aire, en su caso, si no hubiere funcionarios de otras categorías del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, o de otros Servicios, destinados expresamente a esos cometidos en el local u oficina de que se trate; y traslado de carpetas de firmas de unas Dependencias a otras.

En los casos de ausencia, de licencias o de permiso del Encargado de Edificio o Dependencia, el Ayudante más antiguo de los destinados en el local u oficina asumirá, con arreglo a las disposiciones reglamentarias vigentes al respecto, los cometidos que incumben a aquél.

La enumeración de los cometidos que, como características de orden reglamentario de las plazas convocadas, figura en el presente apartado de las Bases no es cerrada y, por tanto, los funcionarios que resulten nombrados quedan obligados a aceptar cualesquiera variaciones que el Ayuntamiento de Madrid establezca, tanto en relación con las funciones, en general, del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, como en relación con el contenido de determinados puestos—o de la totalidad de puestos—cuyo desempeño corresponde a los titulares de las plazas de Ayudantes.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

#### 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos al concurso-oposición será necesario:

a) Ser, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, Ordenanza del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, a cuyo cargo hayan ascendido con posterioridad al 1 de julio de 1973, procedente de los antiguos Mozos de Casas Consistoriales y operarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal, derivada de sanción grave, sin cancelar, impuesta mediante expediente disciplinario.

#### 4. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

#### 4.1. Fase de oposición.

Los aspirantes realizarán un ejercicio que consistirá en las siguientes pruebas:

- a) Escritura al dictado y resolución de operaciones fundamentales de Aritmética.
- b) Contestar, por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal calificador, a las preguntas que éste formule sobre las funciones del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

#### 4.2. Fase de concurso.

Serán méritos puntuables:

#### 1. Antigüedad:

- 1.1. Servicios efectivos prestados, en propiedad, como Ordenanza del Servicio de Asistencia Interna y Cere-
- 1.2 Servicios efectivos prestados en propiedad como Mozo de Casas Consistoriales.
- 1.3. Servicios efectivos prestados, en propiedad, en otras plazas distintas de las anteriores.

#### 2. Formación:

2.1. Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

2.2. Estar en posesión del título de Bachiller Elemen-

tal, Graduado Escolar o equivalente.

2.3. Certificados de asistencia a cursos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local.

#### 3. Otros méritos:

3.1. Historial profesional deducido del expediente personal del interesado, compulsado con el informe que al efecto deberá remitir el Encargado general del Servicio, referido fundamentalmente a su capacidad de promoción y disciplina.

3.2. Premios en metálico concedidos, previo el cum-

plimiento de los trámites reglamentarios.

3.3. Felicitaciones reglamentariamente concedidas.3.4. Otros méritos y circunstancias debidamente acreditados y no incluidos en los apartados anteriores.

#### 5. Solicitudes.

#### 5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en el concursooposición restringido deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita, al precio de 15 pesetas, en la Tercena Municipal, sita en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las Oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados, que será de nueve de la mañana a una y media de la tarde.

A las instancias se acompañará la relación de méritos que estimen oportuno alegar a efectos de la fase de concurso.

#### 5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

#### 5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 15 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, éste de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso, destinado a copia para el solicitante, se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

#### 5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Regitsro General del excelentisimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de

la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborbles del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

#### 5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaría de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Concurso-oposición: Ayudantes de Asistencia Interna. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

#### 5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

#### 6. Admisión de candidatos.

#### 6.1. Lista provisional.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### 6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

#### 7. Composición, designación y actuación del Tri-BUNAL CALIFICADOR.

#### 7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien

Vocales: el Secretario general de la Corporación, o funcionario de uno de los Subgrupos de Administración General en quien delegue; el Jefe del Departamento de Personal, el Encargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, un Profesor de Educación General Básica y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario de uno de los Subgrupos de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

#### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se harán pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

#### 7.3. Abstenciones y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

#### 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

#### 8.1. Comienzo.

El ejercicio de que consta la fase de oposición no tendrá lugar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos, con quince días de antelación.

#### 8.2. Llamamientos.

el

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

#### 8.3. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a la práctica del ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

#### 9. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

#### Fase de oposición.

En el ejercicio de la fase de oposición, cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los aspirantes de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarlo.

#### Fase de concurso.

#### 1. Antigüedad.

- 1.1. Servicios prestados en propiedad como Ordenanza del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, 0.10 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.
- 1.2. Servicios prestados en propiedad como Mozo de Casas Consistoriales, 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.
- 1.3. Servicios prestados en propiedad en otras plazas distintas de las anteriores, 0,04 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

#### 2. Formación.

- 2.1. Por el título de Bachiller Superior o equivalente, n punto.
- 2.2. Por el título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, 0,75 puntos.
- 2.3. Certificados de asistencia a Cursos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local, 0,15 puntos por curso, sin exceder de 0,45 puntos.

#### 3. Otros méritos.

3.1. Historial profesional, hasta un punto.

3.2. Por cada premio en metálico concedido, previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios, 0,10 puntos, sin exceder de un punto.

3.3. Por cada felicitación reglamentariamente concedida, 0,05 puntos, sin exceder de 0,50 puntos.

3.4. Otros méritos y circunstancias, debidamente acreditados y no incluidos en los apartados anteriores, hasta 0,50 puntos.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Ayuntamiento, y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

#### 10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

#### 10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

#### 10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 11. Presentación de documentos.

Al tratarse de funcionarios al servicio de la Corporación, el Departamento de Personal de la Secretaría General aportará, de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en sus respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirseles para que completen la documentación existente, con objeto de que justifiquen poseer las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria. Quienes no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte.

#### 12. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Permanente, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados del concursooposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 21 de julio de 1981.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, José Antonio Orejas

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de julio de 1981 se convoca oposición libre para proveer seis plazas de Taquigrafos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes

# BASES

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de Ta-

quigrafos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. De las plazas convocadas se reserva el 25 por 100 para su provisión por turno restringido entre el personal eventual, interino o contratado de la propia Corporación que se encuentre desempeñando, en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, plazas de Taquígrafos y que posean la titulación indicada en la norma 3 de la convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS. ophicará la relación de

#### 2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 391.248 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

## 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase de Técnicos Auxiliares de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de

Las funciones asignadas a quienes accedan a estas plazas consistirán en la toma de las intervenciones que se

produzcan en las sesiones del Pleno de la Corporación y de la Comisión Permanente, así como de las Comisiones Informativas, cuando sean requeridos, entregando las traducciones mecanografiadas en el Negociado de Actas y Resoluciones del Departamento Central. Asimismo deberán tomar las intervenciones que tengan lugar en actos de especial relevancia a los que asistan miembros representantes de la Corporación Municipal, para los que sean asimismo requeridos.

El horario de trabajo será el normal de oficinas, pudiendo el Jefe del Servicio adaptarlo a las necesidades del mismo para el cumplimiento adecuado de las funciones

detalladas en el párrafo anterior.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

#### 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades referidas ambas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachillerato Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o en las condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de insatucias.

En los supuestos de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos y haber observado buena conducta.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de

selección hasta el momento del nombramiento.

#### SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero. Escritura al dictado y traducción a máquina de un texto elegido a la suerte por los aspirantes, de entre los Diarios de Sesiones de las Cortes, que habrá sobre la mesa del Tribunal. El texto será dictado a una velocidad de 120 a 130 palabras por minuto. Segundo. Los opositores aprobados en el anterior ejer-

cicio efectuarán, el día que se señale, el segundo, que consistirá en la escritura y traducción de un texto elegido como el anterior, que se dictará a la velocidad de 130 a 145 palabras por minuto.

Tercero. Los opositores aprobados en el segundo ejercicio efectuarán, el día que el Tribunal señale, un tercero, consistente en realizar, en sesión del Ayuntamiento Pleno o de la Comisión Permanente, un ejercicio práctico.

La duración de cada uno de los ejercicios será de diez minutos.

## 5. Solicitudes.

#### 5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que se facilita al precio de 15 pesetas en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: instancias. Plaza de la Villa, 5, planta baja. Madrid-12." En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a 11 centimetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de 12 pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

#### 5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria y sus bases.

#### 5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 15 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

#### 5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

De conformidad con lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes

podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

#### 5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 700 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaría de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Depositaría. Oposición: Taquígrafos Sesiones. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar, en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro, su fecha y número.

#### 5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

## 6. Admisión de candidatos.

#### 6.1. Lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de instancias se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en el tablón de anuncios y se hará publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín citado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 6.2. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

#### 7. Tribunal calificador.

#### 7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien

Vocales: El Jefe del Departamento de Personal, el Jefe de la Sección de Constitución y Funcionamiento Corporativo, un Taquígrafo de las Cortes, designado por la Alcaldía Presidencia, y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Administrativo o Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

#### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal por la Alcaldía Presidencia, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, simultáneamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

#### 7.3. Abstención y recusaciones

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

#### 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

#### 8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de

la publicación de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos con quince días de antelación.

#### 8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

#### 8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

#### 8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio del tablón de anuncios de la Primera Casas Consistorial, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

#### 9. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistente de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final de los aspirantes vendrá dada por la suma de las calificaciones que hayan obtenido en los

tres ejercicios.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

#### 10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

#### 10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

#### 10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado la totalidad de las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 11. Presentación de documentos.

#### 11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento,

expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autentificada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada por el original para su compulsa) del título de Bachiller Superior, o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de

presentación de documentos.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 68/1980, de 1 de diciembre (B. O. E. núm. 289, de 2 de diciembre de 1980).

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

#### 11.2. Plazo.

S

a

S

i-

al

11

OS

n

ta

le

0

16

en

e-

te

el

os

or

la

le

1-

os

le

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### 11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará, de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerírseles para que completen la documentación existente.

#### 11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2 y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la operación. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

#### 12. Toma de posesión.

#### 12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Permanente, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

#### 12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

#### 12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

#### 12.4. Efectos de la falta de toma de posesión.

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 22 de julio de 1981.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez.

#### LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de las obras de construcción de un Parque de Bomberos en el barrio del Pilar

Tipo: 114.498.170 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 652.490 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de un Parque de Bomberos en el barrio del Pilar, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso-subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Francisco Villaespesa

Tipo: 18.931.355 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal. Garantías: Provisional, 174.656,77 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Francisco Villaespesa, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso-subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de las Islas Marshall, entre la avenida del Cardenal Herrera Oria y la calle de Joaquín Lorenzo

Tipo: 8.159.590 pesetas.

Plazos: Dos meses y medio para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 111.596 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de las Islas Marshall, entre la avenida del Cardenal Herrera Oria y la calle de Joaquín Lorenzo, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso-subasta de las obras de acceso a Hortaleza, avenida de San Luis

Tipo: 129.814.652 pesetas.

Plazos: Once meses para la ejecución y dos años de garantía, Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 729.073 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de acceso a Hortaleza, avenida de San Luis, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso-subasta de las obras de rehabilitación del edificio municipal de la avenida de los Toreros, 5

Tipo: 26.032.705,96 pesetas.

Plazos: Siete meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 210.164 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de rehabilitación del edificio municipal de la avenida de los Toreros, 5, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso-subasta de las obras de construcción del Parque Deportivo Municipal de Hortaleza (primera fase)

Tipo: 127.950.433 pesetas.

Plazos: Catorce meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 719.752 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de construcción del Parque Deportivo Municipal de Hortaleza (primera fase), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

\* \* \*

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en las calles del Convenio, Felisa Méndez, Pico Javalón, Puerto de la Mano de Hierro y Puerto de Piedrafita

Tipo: 8.295.202 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 112.952 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en las calles del Convenio, Felisa Méndez, Pico Javalón, Puerto de la Mano de Hierro y Puerto de Piedrafita, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la Colonia La Asturiana, del barrio de Simancas

Tipo: 8.223.477 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 112.235 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la Colonia de La Asturiana, del barrio de Simancas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Vista Alegre

Tipo: 5.706.267 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 87.063 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Vista Alegre, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Julián Camarillo, Albadalejo, Cronos y Albalá

Tipo: 8.830.867 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 118.309 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Julián Camarillo, Albadalejo, Cronos y Albalá, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... pesetas respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Subasta de las obras de desvio del colector de Manoteras

Tipo: 8.498.602 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 114.986,02 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de las obras de desvío del colector de Manoteras, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

### CONCURSOS

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Julián Camarillo, Albadalejo, Cronos y Albalá.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las calles del Convenio, Felisa Méndez, Pico Javalón, Puerto de la Mano de Hierro y Puerto de Piedrafita.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Vista Alegre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto

en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la Colonia La Asturiana, del barrio de Simancas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

#### SUBASTA

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de desvío del colector de Manoteras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

#### ANUNCIOS

Doña María Martín Ruiz es titular del quiosco situado en la plaza de Tirso de Molina, frente a la salida del Metro, que permanece cerrado desde hace aproximadamente dos años, según informan los distintos servicios municipales, razón por la cual, y por entenderse existe presunto abandono de la concesión, se propone la declaración de vacante del mismo.

Cuantas personas se consideren afectada por dicha reclamación podrán formular las alegaciones que estimen convenientes ante el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Centro (Plaza Mayor, 3, primero) y examinar el expediente que a estos efectos se encuentra en esta dependencia, durante el plazo de quince días.

Madrid, 25 de agosto de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Banco de Santander proyecta establecer una agencia en la casa número 9 del paseo de Alberto de Palacios.

Fersa, S. A., proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la carretera de Barcelona, kilómetro 11, polígono Las Mercedes, bloque 20.

Gas Madrid, S. A., proyecta establecer una estación de regulación y medida en una casa sin número de la carretera de Carabanchel a la de Andalucía.

Zardas, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 20 y 32 de la calle del Arzobispo Morcillo.

Banco Urquijo, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 36 de la calle de Clara del Rey.

Wendy Restaurants Spain, S. A., proyecta establecer una cafetería en la casa número 39 de la Gran Vía.

Saconia-Dehesa de la Villa proyecta instalar un ascensor en la casa número 10 duplicado de la calle de San Gerardo.

Televisión y Sonido, S. A., proyecta ampliar su plató de rodaje para toma de imagen y estudio de doblaje y sonorización sito en la casa número 64 de la calle del Pradillo.

Sociedad Hispánica de Desarrollo, S. A., proyecta establecer un supermercado en la casa número 153 de la avenida de la Albufera.

Maxsor Hita, S. A., proyecta establecer su domicilio social y fábrica de artículos de plástico en la casa número 8 de la calle de Algete.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 95 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Comercial del Motor, S. A., proyecta ampliar su almacén cerrado sito en la casa número 168 de la calle de Embajadores.

Don Jesús Cardenal López proyecta instalar un ascensor en la casa número 70 de la calle de Francisco Silvela.

#### DISTRITO DE CHAMBERI

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un grupo de presión de agua en la casa número 97 de la calle de Santa Engracia.

Don Leonardo Legarde Cuadrado proyecta establecer una confitería y pastelería en la casa número 5 de la glorieta de Ruiz Liménez

Don Juan Gordillo Mateo proyecta ampliar su bar sito en la casa número 46 de la calle de Vallehermoso.

Don Francisco Membibre Morán proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 40 de la calle de Guzmán el Bueno.

Doña María del Carmen Soto Pezuela proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la calle de Nicasio Gallego.

Banco de Santander proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 14 de la calle de Guzmán el Bueno.

#### DISTRITO DE TETUAN

Don Rafael García Abad proyecta ampliar su tienda para la venta de confecciones, con aire acondicionado, sita en la casa número 177 de la calle de Bravo Murillo.

Don Eugenio Lara Puñet proyecta establecer un almacén cerrado de materiales para calefacción en la casa número 3 de la calle de Nicolás Arocena. Don Joaquín León Mendoza proyecta establecer un almacén cerrado de floristería en la casa número 341 de la calle de Bravo Murillo.

Don José Castellanos Cortés proyecta ampliar su repostería y venta de legumbres sita en la casa número 40 de la calle de los Mártires de la Ventilla.

Don Ricardo Prieto Arenas proyecta ampliar a taller de reparación y engrase de automóviles su servicio de lavado y engrase sito en la casa número 13 de la calle de Oviedo.

Doña Paloma Pastrana Bautista proyecta establecer un laboratorio fotográfico en la casa número 23 de la calle de Manuel Luna.

Don Vicente Torres Silveira proyecta establecer un garaje en la casa número 178 de la calle de Villaamil.

Doña Ana María Ladrón de Guevara Angulo proyecta establecer un pub cafetería en la casa número 18 de la calle de Rosario Pino.

Don José María Vega González proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 8 de la calle de Celanova.

Manufacturas Santos, S. A., proyecta establecer un taller de montaje de componentes electrodomésticos en la casa número 4 de la calle de Manuela Mínguez.

#### DISTRITO DE VALLECAS

Don Miguel Coin Gutiérrez proyecta establecer un bar en la casa número 16 de la calle de López Grass.

Doña Pilar Carretero Blázquez proyecta establecer una fábrica de churros y chocolatería en la casa número 8 de la calle de la Peña Rubia.

Don Adiotino Ambrés Menéndez proyecta establecer un bar mesón con cocina en una casa sin número de la calle de Ramón Pérez de Ayala, lonja H, local 1.

Don José Blázquez Calvo proyecta establecer un bar en la casa número 29 de la calle de Pont de Molíns.

Plaquecuarcaro, S. A., proyecta establecer una fábrica de churros y patatas fritas en la casa número 111 de la calle del Puerto de Arlabán.

Don Pedro J. Pérez Pinar proyecta establecer un almacén cerrado de material eléctrico en la casa número 8 de la calle de Tomás Esteban.

Don Isidoro Vico Manjón proyecta ampliar su autoservicio de alimentación, como cambio de nombre, sito en la casa número 111 de la calle del Puerto de Balbarán.

Don Joaquín Cuenca García proyecta establecer un café bar en la casa número 30 de la calle de Rodríguez Espinosa.

#### DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Perfuba, S. A., proyecta establecer su domicilio social y almacén de venta por mayor de artículos de perfumería en la casa número 13 de la calle de Marcelino Roa Vázquez.

Don José Salso Payero proyecta ampliar con pollería su carnicería y salchichería sita en la casa número 10 de la calle de Paredes de Nava.

Doña Trinidad Escobar Tejada proyecta ampliar con venta de comestibles su panadería sita en la casa número 42 de la calle de Juan Boscán.

Doña Claudia Avelina Albarrán Santiño proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 24 de la calle de Villa-escusa.

Don Mariano Yagüe Martínez proyecta establecer una oficina y almacén de útiles de trabajo de agencia de transportes en la casa número 19 de la calle de la Virgen de los Reyes.

Doña Josefa Varela Bogoñes proyecta ampliar su chamarilería sita en la casa número 320 de la calle de López de Hoyos.

Don Santiago Jiménez San Segundo proyecta ampliar su carnicería y salchichería, como cambio de nombre, sita en el Mercado de Canillas, puesto 35.

Don Miguel Salmerón Bernal proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 41 de la calle de San Fidel.

Doña María Encarnación Montijano Lasus proyecta ampliar su carnicería y salchichería, como cambio de nombre, sita en el Mercado de Canillas, puesto 26.

Don Joaquín Luis Pérez Martínez proyecta establecer un autoservicio de lavandería, como cambio de nombre, en la casa número 6 de la calle de Caleruega.

Don Emiliano Saiz Garvi proyecta establecer un servicio de lavado y engrase de automóviles en la casa número 56 de la calle de Pedro Antonio de Alarcón.

Don Antonio Carrión Suárez proyecta establecer un bar en la casa número 1 de la plaza de la Virgen del Romero.

Don José Luis Sierra Fernández proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 5 de la calle de Marcelino Alvarez.

Banco de Sabadell, S. A., proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 395 de la calle de Alcalá.

Don Manuel Blázquez Flor proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 49 de la calle de Pedro Antonio de Alarcón.

Doña Feliciana Cuéllar González proyecta establecer una hostelería y bar mesón en la casa número 110 de la calle de Ezequiel Solana.

Don Herminio Gancedo Parrondo proyecta establecer una casquería, como cambio de nombre, en la casa número 7 de la calle del Alcalde López Casero (galería de alimentación).

Don Pascual Abad Moros proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 13 de la calle de la Virgen del Coro.

#### DISTRITO DE CHAMARTIN

Don Diego Cruz Gutiérrez proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la calle de Pedro Muguruza.

Nordix, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficina y venta de material eléctrico en la casa número 42 de la calle de Gustavo Fernández Balbuena.

Fotocom, S. A., proyecta ampliar su domicilio social y centro de trabajo de minusválidos con elementos de trabajo el taller de composición de máquinas electrónicas sito en la casa número 12 de la calle del General Zabala.

Don Santiago Castro Díaz proyecta establecer un taller de carpintería metálica en la casa número 16 de la calle de Benigno Soto

Doña Patrocinio Gómez Gómez proyecta ampliar su cafetería sita en la casa número 1 de la calle de José Lázaro Galdiano.

Don Luis Orive del Campo proyecta establecer un taller de fontanería en la casa número 44 de la calle de Constancia.

Organización Mercantil Internacional, S. A., proyecta establecer su domicilio social y oficina en la casa número 154 del paseo de la Castallana

Banco Occidental, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 264 del paseo de la Castellana.

Don Fernando Henao Pozo proyecta establecer una oficina y almacén de distribución de libros en la casa número 14 de la calle de Nicaragua.

#### DISTRITO DE FUENCARRAL

Don Florentino Bravo Esteban proyecta establecer un tienda de comestibles en la casa número 22 de la calle del Arzobispo Morcillo.

Don Jesús Ramos Vidal proyecta ampliar su bar sito en la casa número 3 de la plaza de Tuy.

Doña Julia Herranz Adrados proyecta establecer una tienda para la venta de neumáticos en la casa número 9 de la avenida de Betanzos.

Don Elicio González de la Iglesia proyecta establecer un almacén cerrado de persianas en la casa número 5 de la calle del Puerto de la Cruz.

Don Jesús Bueno Arroyo proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 52 de la avenida de Betanzos.

Don José Buenavida Pacheco proyecta establecer un bar en la casa número 17 de la calle de Finisterre.

Autoservicio Roma, S. A., proyecta establecer un autoservicio en la casa número 2 de la calle de Ramón Gómez de la Serna.

Don Fernando Baena Soriano proyecta establecer un obrador de pastelería en la casa número 67 de la calle de Nuestra Señora de Valverde.

Don Luis Ortego Carrasco proyecta establecer un bar restaurante, como cambio de nombre, en la casa número 2 de la avenida del Cardenal Herrera Oria.

Doña Carmen Montero López proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 23 de la calle de Aurelio González de Gregorio.

Don Manuel Martínez Alvarez proyecta establecer un taller de aluminio en la casa número 172 de la avenida de Monforte de Lemos.

Don Francisco Alonso Rubio proyecta establecer unas oficinas, exposición y taller de reparación en la casa número 10 de la plaza de Redondela.

Don José Molina Herrera proyecta establecer un almacén cerrado de cristalería en la casa número 104 de la calle de Melchor Fernández Almagro.

Don Miguel Casas García proyecta establecer una pescadería, como cambio de nombre, en la casa número 6 de la calle de las Islas Jarvi.

Don Miguel Casas García proyecta ampliar su pescadería, como cambio de nombre, sita en la casa número 6 de la calle de las Islas Jarvi.

Cristalerías Mata, S. A. proyecta establecer una cristalería con maquinaria, como cambio de nombre, en la casa número 52 de la avenida de Betanzos.

Don Adolfo Lazcano del Moral proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 11 de la calle de las Islas Marquesas.

Don Celestino Cuerdo Sastre proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 27 de la vereda de Ganapanes.

Don Gregorio Aguado Sánchez proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 20 de la calle de Puentedeume.

Don Alfonso Sanz Jiménez proyecta establecer una tienda para la venta de artículos de camisería, con aire acondicionado, en la casa número 40 de la calle de Ponferrada.

#### DISTRITO DE HORTALEZA

Don Sebastián Sánchez Rosa proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la calle del Canal de Suez.

Don Rafael Menéndez Pachón proyecta establecer una churrería en la casa número 15 de la calle de Orión.

Viena Flor, S. A., proyecta ampliar con venta de comestibles su panadería y bollería sita en la casa número 8 de la calle de la Corbeta, locales 5 y 6.

Viena Flor, S. A., proyecta ampliar con venta de comestibles su panadería y bollería sita en la casa número 35 de la avenida de Cantabria.

Don Juan Baeza Navarro proyecta establecer un taller electromecánico de reparación de automóviles en la casa número 29 de la calle de Alejandro Villegas.

Don Magín Isaac Reñones Pérez proyecta establecer una tienda para la venta de productos congelados en la casa número 472 de la calle de López de Hoyos, puesto 60.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 3 de la calle de Santa Virgilia.

Don Mariano Espinosa Sanz proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa números 2 y 6 de la calle de Galapa, puesto 45.

Panificadora Martinmar, S. L., proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 365 de la calle de López de Hoyos.

Doña Tomasa Arellano Nogales proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en el bloque 114 de la calle de Gocoy.

Don Domingo García Peceño proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa números 2 y 6 de la calle de Galapa, puesto 43.

Don Rafael Fernández Fernández proyecta establecer unas oficinas en la casa número 3-B de la calle de Santa Virgilia,

Doña Encarnación Menéndez Quílez proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 24 de la calle de Soto Hidalgo.

Doña Encarnación Ruiz Nieto proyecta ampliar su pastelería y confitería sita en la casa número 26 de la calle del Galeón.

Don Eusebio Lozano Jiménez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 35 de la calle de Antonio López Torres.

Don José Luis Quiles García proyecta establecer un pub cafetería en la casa número 4 de la calle de Santa Susana.

Panificadora Martinmar, S. L., proyecta establecer una tienda de comestibles en el bloque 1 de la plaza de Pivijay.

Don Isaac Marcos Solana proyecta ampliar su almacén cerrado de frutas y verduras sito en el bloque 5 de la calle de Belianes, local 6.

Don Agustín Toribio García proyecta establecer una churrería y chocolatería con venta de licores y refrescos en la casa número 15 de la plaza de los Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo, Manuel y Tristán.

Don Aquilino García Prado proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 26 de la calle de Chiquinquirá.

Tirsón, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de artículos fotográficos, de cine y sonido en una casa sin número de la Vía de los Poblados, naves 3 y 6 (edificio Goico).

Don Jesús Muñoz Izquierdo proyecta ampliar con venta de comestibles su lechería y panadería sita en la casa número 72 de la calle de Mota del Cuervo.

Doña Catalina Romero Ortega proyecta ampliar con venta de comestibles su panadería y bollería sita en la casa número 25 de la calle de Arzúa, local 2.

Don Esteban Muñiz Mezcua proyecta establecer un bar en la casa número 61 de la calle de Alcorisa.

Don Alberto Lesmes Batres proyecta ampliar su tienda para la venta de huevos, aves y caza sita en la casa número 43 de la carretera de Canillas, puesto 30.

#### DISTRITO DE MONCLOA

Don Joaquín Martín Moreno proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 145 de la calle de Villaamil.

Don Alberto Portillo Revuelta proyecta establecer un taller de reparación y venta de ruedas y neumáticos y reparación de automóviles en la casa número 5 de la calle de Juan Montalvo.

Don Juan Antonio Peral Royuela proyecta establecer una tienda de comestibles con venta de huevos en la casa número 11 de la avenida de Valladolid.

Don Camilo Marcelino Tomás proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 29 del paseo de la Florida.

Don Francisco Ramón Olivares Mazón proyecta ampliar su autoservicio de alimentación, como cambio de nombre, sito en la casa número 20 de la calle del Buen Suceso.

Don Germán Gervás Díez proyecta instalar aire acondicionado en sus oficinas sitas en la casa número 13 de la calle del Buen Suceso.

Don José López Rodríguez proyecta establecer un taller de vaciador en el Mercado de Argüelles, puesto 40.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal de distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

# TARIFA DE PRECIOS

|  |  | PESETAS                 |
|--|--|-------------------------|
| Form on its case minutes 4 de la colle de Santa Susanni<br>Parificadora Martingar, S. I., provente establecer una                |  |                         |
| Número suelto, corriente   | Rubio proyecta estais cer mass oficinas, acreticus en la casa número 10 de la plusa  | 10                      |
| Trainer o Sucito, Corriente.   | croca presecta establecea un abnacea ce-   |                         |
| Número suelto, atrasado  | russ, número, iO4 de la calle de Melchos   | 13                      |
| mero 15 de la plaza de les Herregues Pales y Alvorez de T.<br>Manuel y Trianin   |  |                         |
| Suscripción año  | ateria e esta e escala regista de esta esta esta esta esta esta esta est             | 520                     |
| Tirsin, S. I., projects establear un almacin cerrado de es-<br>los fotográficos de crea y societo en con con con circular de es- |  | de ugulare, sita<br>ivi |
| Suscripción semestre   | A proyecta establecer una cristaleria con<br>de membre, en la casa intenero 52 de la | 260                     |
| le Betanges, en grande content aux cont seet seet contention en lecheria y runageria situ en la cara némero ?                    |  | 35                      |
| Recargo mensual en concepto de reparto   |  |                         |
| de la calle de Areda, bont 2.  |  | 45                      |
| Anuncios en general, línea.  | Sandar manerin establisher on han come   | Crawin Assa             |
| Anuncios que se publiquen en c   | cumplimiento de la dis-  |                         |
| puesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966,   |  |                         |
|  |  |                         |
| de 25 de marzo, por el que se acomoda el   |  |                         |
| Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres,  |  |                         |
| Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del   |  |                         |
| Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio   |  |                         |
| de concesión o de denegado   | ción   | 600                     |

Las suscripciones se entenderán hechas por semestres o años completos

Los gastos de correspondencia y giros, por cuenta del suscriptor